



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADA ARACELY O'HARA GUILLÉN

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.224-5/2019

FECHA: 16 DE MAYO DE 2019

RESOLUCIÓN No.224-5/2019.- Sesión No.3780 del 16 de mayo de 2019.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.525-12/2014 del 18 de diciembre de 2014 se aprobaron las Normas que Rigen la Contratación y Adquisición de Bienes y Servicios del Banco Central de Honduras (BCH); por lo que, bajo estas normas y por medio de la Resolución No.37-1/2019 del 31 de enero de 2019 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.04/2019 para la contratación del suministro e instalación de ochenta (80) baterías VRLA para dos (2) Sistemas Suplidores de Energía Eléctrica Ininterrumpida (UPS) marca Eaton, de 160 KVA, instalados en el edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, aprobándose al efecto el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que por medio de la Resolución No.519-12/2018 del 27 de diciembre de 2018, reformada mediante la Resolución No.86-2/2019 del 21 de febrero de 2019, se aprobaron las nuevas normas y se derogaron las mencionadas en el considerando anterior, las cuales entraron en vigencia a partir del 15 de febrero y 2 de marzo de 2019, respectivamente, en las que se establece que corresponde al Directorio adjudicar los procesos de contratación por recomendación de la Comisión de Evaluación, por lo tanto, resulta pertinente que este proceso se continúe bajo la nueva normativa.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se realizaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, por

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lcda. Aracely O'Hara Guillén
Resolución No.224-5/2019

- 2 -

lo cual, el 22 de marzo de 2019 el Comité de Compras, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Infraestructura y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, así como de los representantes de las empresas Servicios de Ingeniería en Seguridad Electrónica y Protección Eléctrica, S. de R.L. de C.V. (SIS) y GBM de Honduras, S.A., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura de los sobres contenido las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

- CONSIDERANDO:** Que la Subcomisión de Evaluación, por medio del memorándum INFRA-1105/2019 del 11 de abril de 2019, remitió a la Secretaría de la Comisión de Evaluación el informe final de revisión y subsanación de la documentación legal, técnica presentada por las empresas participantes, concluyendo que ambas empresas califican técnica y legalmente para brindar el suministro objeto de la precitada licitación, al haber obtenido en la evaluación de sus ofertas una calificación superior al ochenta por ciento (80%) requerido por la Institución.
- CONSIDERANDO:** Que al realizar la revisión de las ofertas económicas se determinó que la empresa GBM de Honduras, S.A. presentó el precio más bajo por un valor total de novecientos ochenta mil novecientos cuatro lempiras (L980,904.00), que incluye ciento veintisiete mil novecientos cuarenta y cuatro lempiras (L127,944.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
- CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y en su Reglamento, concluida la evaluación de las ofertas la adjudicación se hará al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con los criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el pliego de condiciones.
- CONSIDERANDO:** Que la Gerencia, mediante el memorándum ABN-3890/2019 del 6 de mayo de 2019, con base en la recomendación de la Comisión de Evaluación, contenida en el memorándum

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lcda. Aracely O'Hara Guillén
Resolución No.224-5/2019
- 3 -

ABN-3888/2019 del 6 de mayo de 2019, y oída la opinión del Departamento Jurídico, incluida en el memorándum JUR-843/2019 del 3 de mayo de 2019, somete a consideración de este Directorio la recomendación para adjudicar a la empresa GBM de Honduras, S.A. la Licitación Pública No.04/2019.

POR TANTO:

Con fundamento en los artículos 12, numeral 1), 32, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20, 132, 136 y 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.04/2019,

R E S U E L V E:

1. Adjudicar a la empresa GBM de Honduras, S.A. la Licitación Pública No.04/2019 para la contratación del suministro e instalación de ochenta (80) baterías VRLA para dos (2) Sistemas Suplidores de Energía Eléctrica Ininterrumpida (UPS) marca Eaton, de 160 KVA, instalados en el edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por un valor de novecientos ochenta mil novecientos cuatro lempiras (L980,904.00), que incluye ciento veintisiete mil novecientos cuarenta y cuatro lempiras (L127,944.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
ADJUDICACIÓN DE BIENES NACIONALES
2. Comunicar lo resuelto a las empresas participantes para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

HUGO DANIEL HERRERA CARDONA
Secretario

CWBI

- Subgerencias
 - Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
 - Departamento de Infraestructura
 - Departamento de Presupuesto
 - Departamento Jurídico
 - Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

